



COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP)

**MAVERSA
SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.**



Madrid, a 01 de septiembre de 2015

Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Madrid, a 01 de septiembre de 2015

Estimados señores:

Nos complace remitirles el Informe de Progreso de nuestra empresa MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA), en el que expondremos las acciones llevadas a cabo por nuestra organización en cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el último año.

MAVERSA Sistemas de Mantenimiento S.L., es una empresa dedicada al mantenimiento de redes de comunicación, a la ejecución de instalaciones eléctricas, instalaciones de cableado estructurado y fibra óptica, y mantenimiento de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en edificios e inmuebles, desde el año 2011. Desde el inicio de la actividad, hemos apostado por la calidad del servicio para cumplir con las expectativas de nuestros clientes, así como por la seguridad y salud laboral y el respeto al medio ambiente, a las personas y, en general, a nuestro entorno.

Entre las acciones realizadas en este último año, cabe destacar la implementación de los sistemas de calidad, medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales bajo los estándares ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, teniendo siempre como objetivo el éxito sostenido de nuestra organización y de todos aquellos con los que desarrollamos diariamente nuestra actividad.

Con este escrito, MAVERSA reitera su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asumiendo y haciendo suyos los diez Principios del Pacto Mundial en materia de Responsabilidad Social, tanto a nivel de nuestra organización como en la sociedad en general, comprometiéndose a respetarlos y promoverlos activamente.

Atentamente,



D. Juan A. Zarzuelo Rodríguez
Gerente

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

MAVERSA, consciente de que su actividad puede generar riesgo para la seguridad y salud de sus trabajadores y de que debe reducir o eliminar el impacto en el medioambiente, posee un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, la Seguridad y el Medio Ambiente, que posibilita que seamos respetuosos con el medio ambiente y que velemos por la seguridad y salud de las personas que intervienen en las actividades que desarrollamos.

De esta forma, nuestra empresa ha certificado su sistema de gestión bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001. Además, hemos obtenido la certificación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001), encontrándonos en estas fechas en plena renovación de la misma.

Además, todos nuestros empleados conocen las políticas de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, así como los procedimientos establecidos en las mismas.

MAVERSA identifica los peligros de sus actividades tanto hacia sus empleados como hacia los clientes, a través de los procedimientos establecidos de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, estableciendo las medidas correctoras oportunas en el caso de detectarse desviaciones sobre los objetivos establecidos con el fin de volver a la línea de mejora continua que nos hemos establecido.

Como consecuencia de todo ello, hemos logrado reducir el número y la gravedad de los accidentes laborales, continuando con el objetivo de lograr erradicarlos.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Por procedimiento interno, se lleva a cabo un control exhaustivo de no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro, tanto en el proceso de realización de compras como en el de subcontrataciones, comprobando el cumplimiento estricto de la legislación actual en aspectos laborales, de seguridad y salud y de medioambiente.

Así, se verifica que las subcontratas cumplen con sus obligaciones legales con respecto a sus trabajadores. Por su parte, la mayoría de nuestros proveedores están certificados bajo la norma ISO 9001 y son de reconocido prestigio en el sector.

Además, nuestro sistema de valoración de proveedores nos permite contratar con aquellos que han obtenido mejor puntuación.

Durante este tiempo hemos perfeccionado nuestra Política de Compras y nuestra Política de Calidad, revisando además que nuestros proveedores tuvieran la suya propia actualizada.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La empresa respeta la libertad de afiliación a las organizaciones sindicales de los trabajadores.

Igualmente, se da pleno cumplimiento al Convenio Colectivo en vigor, negociado entre patronal y sindicatos del sector.

Por otra parte, existen distintos canales (mails, tablón de anuncios, etc.) a través de los cuales se pone en conocimiento de los trabajadores la política organizacional de la empresa.

Los responsables de los distintos departamentos están siempre dispuestos a atender las sugerencias, quejas y preocupaciones del personal a su cargo.

Por su parte, el Departamento de Recursos Humanos canaliza la comunicación entre los trabajadores y la Dirección de la empresa, habiendo observado en este último año un aumento de la satisfacción de los empleados así como de la eficacia en dichas comunicaciones.

Uno de nuestros objetivos ha sido lograr implantar mecanismos para escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados con el propósito de aprender y adquirir nuevos conocimientos.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

El trabajo forzoso o realizado bajo coacción no es un riesgo para nuestra compañía debido a que nuestro ámbito de actuación es el marco de la Unión Europea, por lo que en todo momento se da cumplimiento a la legislación estatal y comunitaria, que prohíbe expresamente este tipo de actuaciones.

Es por ello que seguimos sin fijar ningún objetivo respecto a este principio, aunque continuamos permaneciendo en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este respecto.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Este principio está totalmente asumido en la operatividad de nuestra organización.

Así, MAVERSA cumple con la legislación vigente, que contempla la prohibición expresa de este tipo de trabajo, por lo que consideramos que tampoco existe esta clase de riesgo en nuestra organización.

Es más, en ciertos sectores de actividad de la empresa la legislación vigente prohíbe la contratación de menores de 18 años para trabajos con riesgos laborales especiales (por ejemplo, trabajos con riesgo eléctrico).

En consecuencia, seguimos sin fijar ningún objetivo respecto a este principio, aunque continuamos permaneciendo en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este respecto.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Entre las directrices de la política de Recursos Humanos de MAVERSA se encuentra la no discriminación en la contratación, formación y promoción de sus trabajadores.

De esta manera, la plantilla de nuestra empresa se encuentra formada por personal heterogéneo de distintos colectivos; entre ellos algunos de los considerados más desfavorecidos, tales como personas con discapacidad o personas inmigrantes.

Por otra parte, en nuestra organización se apoya activamente la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la flexibilidad de la relación laboral, con el objetivo adicional de implantar finalmente un Plan de Igualdad en la empresa.

Así, en este último año hemos incrementado nuestra plantilla con trabajadores en búsqueda de primer empleo, con mayores de 45 años y con personas con discapacidad.

También debemos destacar que en MAVERSA no se nos ha presentado ningún caso de acusación de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

MAVERSA entiende como valor fundamental el respeto al medio ambiente, como forma de progreso y de asegurarnos el futuro de nuestro entorno mañana.

Así, mediante la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental bajo la norma ISO 14001, queda asegurado nuestro cumplimiento con la legislación vigente al respecto.

Además, tenemos identificados nuestros riesgos ambientales y se aplican diversos procedimientos para minorar el impacto ambiental de nuestra actividad productiva.

Durante este último año hemos promovido la sensibilización en temas medioambientales de nuestros empleados, por lo que organizaremos acciones dirigidas a formar a los trabajadores en el impacto que pueda causar en el

medio ambiente el desarrollo de su actividad, principio que intentaremos seguir manteniendo durante el año próximo.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

MAVERSA asegura la mayor prioridad a los aspectos medioambientales en el desarrollo de su actividad. Para ello tiene implantado y certificado, un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001.

Por su parte, los empleados conocen y aplican diversos procedimientos para disminuir el impacto medioambiental, tanto en obra como en las oficinas.

Para una mejora continua, se busca un uso racional y óptimo de los recursos. Además, los residuos producidos, aunque mínimos, son tratados por empresas especializadas debidamente autorizadas.

Durante este último año hemos seguido considerando la variable medioambiental en los procesos de la organización, previniendo y gestionando los riesgos ambientales.

Nuestro objetivo en el futuro es revisar los procedimientos de trabajo para seguir optimización de los recursos naturales, así como renovar la certificación en materia medioambiental.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Durante este año MAVERSA ha realizado un enorme esfuerzo para cumplir con este principio.

Así, la política de la empresa ha sido adquirir maquinaria y tecnología de última generación respetuosa con el medio ambiente.

Además, ya disponemos de comedores en las instalaciones de la empresa para reducir el desplazamiento a la hora de la comida.

Para las comunicaciones de empresa, el personal sigue disponiendo de correo corporativo, disminuyendo así nuestra huella ecológica.

Se ha continuado reestructurando las oficinas para lograr disminuir nuestro impacto ambiental, favoreciendo el uso de un sistema informático de gestión común para el personal, que, junto al uso de escáner digital, disminuyen la necesidad de manejo de documentación en papel.

Por otro lado, la labor continua de concienciación del personal, para imprimir lo estrictamente necesario, e intentar utilizar, en la medida de lo posible, papel de la bandeja de reciclaje, ha dado sus frutos, consiguiendo reducir considerablemente el número de copias y de impresiones.

Asimismo, seguimos alentando el uso racional del sistema de climatización y del encendido de luces en los lugares de trabajo, potenciando el uso de la luz natural.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Seguimos sin disponer de ninguna política definida por escrito que recoja el rechazo explícito y público contra la corrupción, la extorsión y/o



procedimientos de blanqueo de capitales, más allá de lo establecido en nuestro Código de Conducta.

No obstante, MAVERSA manifiesta su compromiso y acredita el cumplimiento con la legislación vigente a este respecto, así como con los principios que conforman el Pacto Mundial de la ONU y se compromete a revisar los procedimientos de gestión de Recursos Humanos y de Compras en relación con las incidencias que pudieran plantearse en materia anti-corrupción y de prevención del blanqueo de capitales.